



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN Nº 134/011

Montevideo, 12 de setiembre de 2011

VISTO: El Llamado Nº 8/2011 convocado para la adquisición de Carne y Menudencias Vacunas, el que fuera adjudicado por Resolución Nº 106/011 de fecha 14 de julio de 2011.

RESULTANDO: I) que la firma Drimely S.A. por notas de fecha 29 de agosto y 2 de setiembre, solicita autorización para entregar cortes congelados durante los meses de setiembre y octubre.

II) que dicha solicitud fue remitida al Instituto Nacional de Carnes (INAC), quien por nota de fecha 5 de setiembre, manifiesta que no estarían dadas las condiciones para aceptar la petición de la firma en cuestión.

III) que por nota de fecha 6 de setiembre, la firma Drimely S.A. solicita autorización para suspender las entregas para los siguientes cortes por el lapso de 60 días: Paleta sin hueso, Aguja sin hueso, Nalga sin hueso y Peceto.

CONSIDERANDO: I) que a efectos de evitar el desabastecimiento respecto de los cortes indicados y de acuerdo a lo previsto en la Cláusula "Adjudicación" del Pliego de Condiciones Particulares (Documento A: Cláusulas Genéricas) del referido Llamado, corresponde utilizar el mecanismo de "segunda mejor oferta".

II) que la suspensión de abastecimiento por parte de Drimely S.A. configura un incumplimiento respecto de las condiciones de adjudicación del Llamado en cuestión.

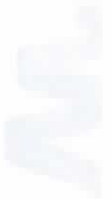
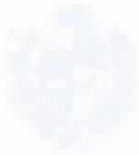
ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Readjudicar, en el marco del Llamado Nº 8/2011 convocado para la adquisición de Carne y Menudencias Vacunas, los ítems "Carnaza de Paleta", "Aguja sin hueso", "Nalga de adentro" y "Peceto", a las empresas y por hasta las cantidades que lucen en el Anexo adjunto, el que forma parte de la presente Resolución.

2º) La distribución por Organismo será notificada a las firmas adjudicatarias, una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.



- 3°) La presente readjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones del referido Llamado.
- 4°) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3° del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.
- 5°) Analizar el incumplimiento de la firma Drimely S.A. a fin de determinar las eventuales sanciones a aplicar.
- 6°) Notificar a los interesados y publicar en los sitios web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 7°) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.


Cra. SOLANGE NOGUES
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones del
Ministerio de Economía y Finanzas



uca
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

**Llamado N° 8/2011 - Compra de Carne Vacuna y Menudencias
Anexo Resolución N° 134/011 - En kilos y pesos uruguayos**

Zona	Proveedor Readjudicado	Código de producto	Producto	Precio por kg. en \$	Cantidad máxima readjudicada en kg.	Total en \$ uruguayos
Capital	Abastio de Carne Saturno S.A. Ersinal S.A.	7L	Carne Vacuna - Carnaza de Paleta	110,00	27.278	3.000.580,00
		7B	Carne Vacuna - Aguja	106,00	38.881	4.121.386,00
		7k	Carne Vacuna - Nalga de adentro	137,00	57.357	7.857.909,00
		7L	Carne Vacuna - Carnaza de Paleta	110,00	24.665	2.713.150,00
Total	Rondacrom S.A.	7N	Carne Vacuna - Peceto	136,00	10.711	1.456.696,00
					158.892	19.149.721,00